

ACTA NUMERO OCHO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del **Licenciado Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: Licenciada **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente; y **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

- 1- Verificación de Quórum.
- 2- Aprobación de agenda.
- 3- Lectura de Actas.
- 4- Correspondencia.
- 5- Gastos corrientes
- 6- Solicitud de Acuerdo Municipal para Primer Banco de los Trabajadores.
- 7- Solicitud de pago de horas extras de personal del Rastro Municipal
- 8- Solicitud de empleada para lactancia materna
- 9- Solicitud de empleados para trabajar sus vacaciones anuales.

Se hace constar que no asistió a la sesión convocada la Regidora Nancy Lisseth Parada de Duran, quien fue sustituida en toda la sesión por la Sthephany Alessandra Magaña de González, Primera Regidora Suplente, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura de forma íntegra e ininterrumpida a las **ACTAS NUMEROS CINCO Y SEIS**, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Memorándum dirigido por la Jefa de la UACI, mediante el cual remite informe presentado por la Licenciada [REDACTED], Administradora de Contratos del proyecto 202024 denominado “Rehabilitación y construcción de caminos comunales, Fase I, del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.” para ser leído y presentado ante el Concejo Municipal, ya que la empresa ejecutora solicita la “Suspensión de labores y paro administrativo” del proyecto antes mencionado, de lo cual se emitió el Acuerdo respectivo. 2) Informe presentado por el Jefe de Proyectos, mediante el cual da la factibilidad para el apoyo con materiales de construcción a la Comunidad El Triunfo Almendral, y materiales eléctricos para la Comunidad Los

Almendros, San Rafael, y se resolvió que quedara pendiente por la insuficiencia de fondos.

3) Escrito presentado por la Licenciada [REDACTED], Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual sugiere al Concejo Municipal, la aplicación de un instrucción para determinar que capacitaciones serán aplicadas al personal, en razón de no ser posible la evaluación de desempeño por las cuarentenas aplicadas durante el año dos mil veinte, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal.

4) Escrito presentado por el Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la Mujer, mediante el cual hace del conocimiento del Concejo Municipal del incumplimiento por la parte técnica de esta Municipalidad en el desarrollo del Plan de Municipal de Igualdad y Equidad, en el cual el ISDEMU está brindando asesoría técnica, pero que hasta la fecha no se cuenta con la información solicita para la culminación de dicho Plan, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal.

5) Solicitud presentada por la Asociación Salvadoreña de Medios de Publicidad Exterior, mediante el cual solicitan que se ordene la suspensión de pago durante los próximos seis meses de las Tasas Municipales correspondientes a los permisos otorgados para el funcionamiento de elementos publicitarios ya instalados, asimismo, que se contemple el pago fraccionado de los tributos y se dispense el cobro de intereses, de lo cual se resolvió no ser posible resolver favorable por no estar dentro de las facultades del Concejo el dispensar del pago las Tasas Municipales. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 tóner hp 226 A, para uso de Promoción Social y UACI. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115.	\$701.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 20 fotocelda Fisher Price azul, 1 cinta aislante 3m súper 33*22, 19 foco susan led 40w suga 040, 1 foco mercurio led bulbo, para reparación de lámparas en comunidad el charcón y comunidad el jute . Montos que será erogado bajo cifra presupuestaria 54118-54119.	\$489.05
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de fotocelda Fisher Price azul 10, para reparación de lámparas en colonia el morral. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 554118.	\$41.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 tóner 280 ^a , compra de 4 tóner 278 ^a , para uso de oficina de Recursos Humanos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$838.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 tintas canon 190 negra, 3 tintas cannon 190 cian, 3 tintas canon 190 mag, 3 tintas canon 190 yellow, para uso del departamento de Adolescencia. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$180.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 1 reprogramación de modulo para desinstalar sistema de EGR. 1 diagnostico eléctrico, 1 inyector, 1 sensor Icp, para	\$813.60

reparaciones de bus Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios realizados en taller municipal: 1 revisión de tablero de control y caja de arranque de motor hp 10 sumergible. 2. Extracción de bomba sumergible hp 10, 3. Reemplazo total de tubería galvanizada 2 ½ pulgadas. 4. Revisión de motor de bomba hp 10, 5. Reinstalación de bomba sumergible, para mantenimiento de taller Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54302.	\$969.30
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 cruceta para cardan 4*4, 2 retenedores, 2 retenedores, 2 flechas largas metalizadas, 2 flechas cortas metalizadas, 2 terminales de dirección, 2 bushin de bronce, como mantenimiento reparación de vehículos y maquinaria pesada Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$1,900.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 baterías record 3 1P poste/ tornillo 120 amp, cambio de baterías para pipa Municipal, camión recolector placa N112-597 y N 1094. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54119.	\$540.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: Marcelino Abrego García, como apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido: Felipa Carrillo Miranda, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido: Marcelino Cruz, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: Cornelio Francisco López, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 desinfectantes para limpieza de diferente olor, para uso de diferentes oficinas Municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$335.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido: Julio Vladimir Pérez Amaya, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido: Alejandro Pérez Martínez, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 8 canastas de víveres, como	\$96.00

apoyo a Asociación Comunal El Morral Sector Poniente. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 cajas de papel bond tamaño carta, 3 cajas de papel bond tamaño oficio, 100 cajas para archivar marca office depot doble, 20 cajas de carpetas colgantes, 5 tablas plásticas con clic, 2 cajas de papel carbón tamaño oficio, 5 resmas de folder tamaño carta, 10 cajas de lapiceros color azul, 10 cajas de lapiceros color negro, 6 engrapadoras grandes, 5 perforadores, 5 cajas de marcadores fluorescentes, 10 cajas de clic plástico pequeño, 10 cajas de clic plástico grande, 7 tijeras, 20 cajas de fastener de color plástico, 20 cinta scotch, 20 rollos de tape, 10 cajas de lápiz, 50 ampos tamaño oficio, 40 ampos tamaño carta, 25 sobres manila tamaño oficio 25 sobres manila tamaño carta, 25 order book, 15 tintas para sello color azul, 2 cajas de tachuela, 5 botes de silicón líquido, 3 cajas de prensadores grande, 2 sellos de recepción de documentos, 10 cartulina, 10 pliegos de papel bond, 5 cuchillas para papel, 2 bolsas de hule para billetes, 2 spray comejenol, 1 perforadora industrial, 3 foliador RNM6-7 con 6 dígitos, 1 disco duro de 2tb cambio advance, para uso de oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54114-54119-54116-54107-61104.	\$4,185.25
Eroguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 tóner hp 7553 ^a , para uso del departamento de Registro Familiar. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$578.00
Eroguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1,200 galones de diésel, 70 galones de gasolina, para uso de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,552.30
Eroguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 8 fardos de bolsa jardinera 34*50 periodo del 26 de febrero al 12 de marzo 2021, servicio municipal de barrido de calles y aceras. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$840.00
Eroguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 24 rastrillos metálicos y 24 escobas de nylon, para servicio Municipal de barrido de calles y aceras. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$324.00
T O T A L	\$17,283.55

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Rafael Avalos Díaz, por manifestar unánimemente que desconocen la disponibilidad del presupuesto, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, presentado por el Licenciado [REDACTED], Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se autorice a solicitar al Primer Banco de Los Trabajadores el 30% de los fondos a favor de la Municipalidad para poder ejecutar los proyectos **202030** Introducción de agua potable en Comunidad Hacienda

San Diego, Cantón San Diego Hacienda, por la cantidad de **treinta y seis mil cuatrocientos diecinueve dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América** (\$36,419.78), y **202031** Introducción de Agua Potable en Comunidad del Cantón El Majahual, por la cantidad de **dieciséis mil ochocientos veintiocho dólares con setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América** (\$16,828.72), haciendo un total de **cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América** (\$53,248.50), de la cuenta de ahorro número 1-56-329931, Alcaldía Municipal Puerto de La Libertad. **II)** Que dicho proyecto ya ha sido aprobado y autorizado para su ejecución y siendo que dicho Banco requiere nueva autorización para la erogación de dichos fondos, el Concejo Municipal ha tomado a bien emitir la autorización correspondiente para la ejecución de dichos proyectos. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro, trece y catorce, 34, 35, 47 número cinco, 118, 119, 120 y 121, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Licenciado [REDACTED], Tesorero Municipal, para que solicite al Primer Banco de los Trabajadores, el desembolso del 30% de los fondos del financiamiento a favor de la Municipalidad, los cuales están en cuenta de ahorro restringida número 1-56-329931, para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

Nº	Proyectos a ejecutar año 2021	Monto Presupuestado del Proyecto	Monto Adjudicado del proyecto	30% solicitado
1	Proyecto 202030: “Introducción de Agua Potable en Comunidad Hacienda San Diego, Cantón San Diego Hacienda, Trece de Enero y Varsovia, La Libertad, La Libertad”.	\$121,399.28	\$121,399.28	\$36,419.78
2	Proyecto 202031: “Introducción de Agua Potable en Comunidad del Cantón Majahual, Playa Tecolote, Monte Sinaí, San Antonio Majahual, proyecto denominado El Izcanal, La Libertad, La Libertad”.	\$66,816.65	\$56,095.72	\$16,828.72
	Total	\$188,215.93	\$177,495.00	\$56,248.50

2) Serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para toda transacción será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomando por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Sthephany Alessandra Magaña de González, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que no ha votado por esos proyectos; Mayra Cecibel Ramírez Amaya, porque no tiene mayor información y porque cuando se aprobó las carpetas no estaba presente; Rafael Avalos Díaz, por manifestar que desconoce la disponibilidad del presupuesto y no tiene suficiente información; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según memorándum dirigido por la Jefa de

Recursos Humanos, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, en el cual informa de la nota enviada por el Ingeniero [REDACTED], Director General de Ganadería, en la que informan el apoyo solicitado para cubrir la licencia por maternidad de la Doctora [REDACTED], quien se desempeña como Inspectora de Carne del Rastro Municipal, solicitando a su vez el pago de tiempo extra que los doctores veterinarios asignados a cubrir las funciones de la Doctora [REDACTED], realizaren.

II) Que según Acuerdo Municipal número tres de acta número cuarenta y uno de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinte, el Concejo Municipal autorizó el ingreso de los Doctores Veterinarios Oficiales asignados por el Ministerio de Ganadería, para atender el Rastro Municipal en sustitución de la Doctora [REDACTED], quien gozara de Licencia por maternidad, siendo los profesionales asignados los siguientes: [REDACTED].

. III)

Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3,30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4,86 y 91 del Código Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, del periodo comprendido de Enero y Febrero 2021, en concepto de pago de horas extras según detalle siguiente:

No.	Cargo	Nombres	Apellidos	Número de horas extraordinarias laboradas	Número de horas ordinarias laboradas 8 horas	INGRESOS			
						Sueldo	Sueldo por días laborados extraordinarios	Sueldo por días laborados ordinarios	Sueldo por días laborados.
1	Inspector Veterinario	[REDACTED]	[REDACTED]	8	16	\$700.00	\$ 45.16	\$ 45.16	\$ 90.32
2	Inspector Veterinario	[REDACTED]	[REDACTED]	0	24	\$700.00	\$ -	\$ 67.74	\$ 67.74
3	Inspector Veterinario	[REDACTED]	[REDACTED]	0	16	\$700.00	\$-	\$45.16	\$ 45.16
									\$ 203.23

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que laboró horas extras, en el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos. **3)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que no tiene a la mano el informe de labores del personal, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue visto y leído el memorándum remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefa de UACI, mediante el cual remite escrito presentado por la Administradora del Contrato del Proyecto 202024 denominado “Rehabilitación y construcción de caminos comunales, Fase I, del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.” para ser leído y presentado ante el Concejo Municipal, ya que la empresa ejecutora solicita la “Suspensión de labores y paro administrativo” del proyecto antes mencionado. **II)** Que fue visto y leído el escrito presentado

por la Licenciada [REDACTED], Administradora de Contrato, en el cual hace referencia la empresa [REDACTED], presento escrito de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, y en cual solicitan la SUSPENSIÓN DE LABORES PARO ADMINISTRATIVO, basándose en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en las cláusulas: Decima octava: suspensión; vigésima quinta: cesación y extinción del contrato; trigésima cuarta: falta de financiamiento del proyecto; dicho Paro Administrativo obedece a que no han recibido pago alguno de las estimaciones presentadas y como empresa ya no les es viable ni sostenible el darle continuidad a las obras para seguir con la ejecución del mismo, ya que en el contrato suscrito se estableció en su cláusula séptima que el contratante pagara al contratista el valor de la obra a ejecutar de la forma siguiente: la forma de pago estará sujeta al desembolso de los fondos por parte del Gobierno Central, según Decreto Legislativo número 608 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, según lo establecido en las bases de Licitación Pública y según avance de la obra aprobado por el Supervisor y Administrador de Contratos y según detalles establecidos en el contrato firmado; por otra parte hace del conocimiento que la empresa presento las facturas de la estimación 1 y estimación 2, en fechas 27 de enero y 19 de febrero del presente año. **III)** Que es el caso que por Decreto Legislativo Número 608, de fecha veintiséis de marzo de 2020, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que gestionara la obtención de recursos hasta por la suma de **DOS MIL MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para financiar el Fondo de Emergencia y Recuperación y Reconstrucción Económica del país por los efectos de la Pandemia a causa del Covid-19, de los cuales un treinta por ciento serian asignados a las Municipalidades según los criterios establecidos para la entrega del FODES, de los cuales le correspondían a la Municipalidad de La Libertad, la asignación de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.211,895.39); fue tal razón que la Municipalidad de La Libertad, procedió a la adjudicación de dicho proyecto, siendo una necesidad la reparación de los caminos vecinales en el Municipio, los cuales se vieron fuertemente afectados por las tormentas Amanda y Cristóbal, pero debido a la falta de depósito de dichos fondos de emergencia por parte del Ministerio de Hacienda, así como también la falta de depósito de los Fondos provenientes el FODES desde el mes de junio de dos mil veinte, se ha vuelto imposible realizar el pago de las estimaciones presentadas por la empresa. **IV)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 5 y 6 todos del Código Municipal, artículo 108 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Decretar la Suspensión y Paro Administrativo del proyecto **202024 denominado “Rehabilitación y construcción de caminos comunales, Fase I, del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad”,** por el plazo de **QUINCE DIAS HABLES**, a partir del día seis de marzo de dos mil veintiuno, debido a la falta de financiamiento en el Fondo para el Financiamiento, Atención, Recuperación y

Reconstrucción ante las emergencias, COVID 19 y Tormenta Amanda (Fondo de Emergencia), por no haberse realizado los desembolsos establecidos en el Decreto Legislativo 608 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte. **2)** Se giran instrucciones al departamento de Proyectos y a la Encargada de Contrato Licenciada [REDACTED], para que realicen el acompañamiento a la medición física del proyecto para verificar y determinar el avance en el cual se encuentra el proyecto hasta este momento de la suspensión de labores. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo para los usos que correspondan. El presente Acuerdo fue tomando por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Rafael Avalos Díaz, por manifestar unánimemente que cuando se aprueban este tipo de proyectos se tiene que garantizar el fondo que se va a utilizar en ese momento no votaron y no pueden votar por algo que no tenían suficiente información, ni sabían del fondo de financiamiento, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, presentada por la empleada [REDACTED], quien se desempeña como Inspectora Veterinaria de Carnes en Rastro Municipal, quien informa que se encuentra en periodo de lactancia materna, y que se presenta a sus labores a partir de veintitrés de febrero de 2021. Por lo que solicita permiso por una hora para amamantar a su hijo saliendo a las 3:00 pm todos los días **II)** Que en aras de cumplir con el derecho que tiene todo niño y niña a la lactancia materna en condiciones que garanticen su vida, salud, crecimiento y desarrollo integral una de las medidas de protección que se impone a las instituciones públicas, en el sentido que toda mujer trabajadora durante los primeros meses, pos parto, mientras amamante a su hijo o hija, tendrá derecho a una interrupción de jornada laboral la cual no podrá ser utilizada en la hora de almuerzo, deberá tener la remuneración correspondiente como horas efectivas de trabajo; **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 35, 47 y 48 del Código Municipal y Artículos 2 y 35 de la Ley Promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:1)** Autorizar el permiso solicitado por la empleada [REDACTED], para amamantar a su recién nacido hijo, retirándose de sus labores a partir de las quince horas todos los días a partir de veintitrés de febrero del dos mil veintiuno. **2)** Se Autoriza al departamento de Recursos Humanos, notificar en legal forma lo acordado y que realice los tramites de ley. Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomando por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fueron vistos y leídos los memorándum presentados por la Licenciada [REDACTED], Jefa de Recursos Humanos de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual informa que los señores [REDACTED], quien se desempeña como Agente Municipal, gozara de sus vacaciones anuales a partir del día dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; y el señor [REDACTED], quien se desempeña como Director del Cuerpo de Agentes Municipales, gozara de sus vacaciones anuales a partir del día uno al quince de marzo de dos mil veintiuno, ambos empleados han mostrado su interés en laborar

sus vacaciones anuales de forma remunerada sin ninguna responsabilidad para la Municipalidad, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogare los valores bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	MONTO
████████████████████	Director del CAM	01 al 15 de Marzo de 2021	\$400.00
████████████████████	Agente Municipal	16 al 31 de marzo de 2021	\$200.00

2) Se autoriza a Presupuesto Municipal, realizar las modificaciones y/o reprogramaciones correspondiente al Presupuesto Municipal y Contador Municipal para que registre. **3)** Se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore los recibos y demás procedimientos correspondientes. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Licda. Nancy Lisseth Parada de Duran
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal